



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

9258*Aprobación definitiva de modificación presupuestaria*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, no habiendo alegaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 17 de julio de 2017, sobre el expediente de modificación de crédito nº 2 del presupuesto en vigor, que se hace público a continuación:

Modificación de créditos nº 2/2017 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en concepto de gastos:

			Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
132		Seguridad y orden público			
132,00	12003	Retribuciones básicas funcionarios policía local. Sueldos grupo C1	41.799,01	417,99	42.217,00
132,00	12006	trienios policía	2.892,84	28,93	2.921,76
132,00	12100	Complemento de destino policía	20.314,11	203,14	20.517,25
132,00	12101	Complemento específico policía	9.819,46	98,19	9.917,66
132,00	12103	Otros complementos policía	21.091,29	210,91	21.302,20
132,00	16000	Cuotas seguridad social policía local	32.594,67	325,95	32.920,62
132,00	16008	Asistencia médico farmacéutica funcionarios policía local	4.286,16	42,86	4.329,02
920		Administración general			
920,00	12001	Retribuciones básicas funcionarios. Sueldos grupo A2	13.902,59	139,03	14.041,62
920,00	12004	Retribuciones básicas funcionarios Sueldos grupo C2	26.314,46	263,14	26.577,61
920,00	12006	trienios administración general	12.534,01	125,34	12.659,35
920,00	12100	Complemento de destino administración general	22.370,99	223,71	22.594,70
920,00	12101	Complemento específico administración general	18.011,43	180,11	18.191,55
920,00	12103	Otros complementos administración general	11.987,82	119,88	12.107,70
920,00	13000	Retribuciones personal laboral fijo administración general	106.258,91	1.062,59	107.321,50
920,00	16000	Cuotas Seguridad Social funcionarios administración general	31.261,09	312,61	31.573,70
920,00	16000	Cuotas Seguridad social personal laboral administración general	33.032,16	330,32	33.362,48
920,00	16008	Asistencia médico farmacéutica funcionarios admr. General	7.000,00	70,00	7.070,00
153		Vías públicas			
1532	13000	Retribuciones básicas personal fijo brigada municipal	90.163,83	901,64	91.065,46
1532	16000	Cuotas seguridad social brigada municipal	27.525,69	275,26	27.800,95
163		Limpieza viaria			
163,00	13.000,00	Retribuciones básicas personal fijo brigada y punto verde	42.234,12	422,34	42.656,46
163,00	16.000,00	Cuotas seguridad social brigada y punto verde	15.149,48	151,49	15.300,97
231		Asistencia social primaria			
231,00	13.000,00	Retribuciones personal trabajadoras familiares	29.151,13	291,51	29.442,65
231,00	13.100,00	Personal oferta empleo SOIB personas desempleadas de larga duración	2.824,89		2.853,14
231,00	16.000,00	Cuotas seguridad social personal oferta empleo SOIB	1.067,82		1.078,50
231,00	16.000,00	Cuotas seguridad social trabajadoras familiares	11.316,48	113,16	11.429,64
323		Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial			





			Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
323,00	13.000,00	Retribuciones técnicos escoleta municipal 0 a 3 años	70.685,62	706,86	71.392,48
323,00	16.000,00	Cuotas seguridad social técnicos escoleta municipal 0 a 3 años	21.220,91	212,21	21.433,12
323,00	13.000,00	Retribuciones personal laboral limpieza escuelas	30.408,35	304,08	30.712,44
323,00	16.000,00	Cuotas seguridad social limpieza escuelas	9.981,84	99,82	10.081,66
33321		Bibliotecas públicas			
3.321,00	13.000,00	Retribuciones personal laboral fijo biblioteca	11.123,94	111,24	11.235,18
3.321,00	16.000,00	Cuotas seguridad social biblioteca	3.604,80	36,05	3.640,85
341		Promoción y fomento del deporte			
341,00	13.000,00	Retribuciones personal laboral fijo polideportivo	6.759,34	67,59	6.826,94
341,00	16.000,00	Cuotas seguridad social personal polideportivo	2.075,55	20,76	2.096,31
			884.460,8	7.868,72	892.328,0

FINANCIACIÓN.- Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

RT 2016 Cap. 8: 870,00	Remanente de Tesorería 2016	7.868,72
------------------------	-----------------------------	----------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que establece el artículo 171 del RDLG 2/2004, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta jurisdicción.

Sin perjuicio de esto, de acuerdo con el artículo 171.3 del RDLG 2/2004, la interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Campanet, 21 de agosto de 2017

La Alcaldesa
Magdalena Solivellas Mairata

